

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL
Y CONTADOR PÚBLICO
DE: CORPORACIÓN SOCIAL EDUCADORES DE COLOMBIA
NIT. 810003593-8**

CERTIFICAMOS QUE A DICIEMBRE 31 DE 2022

En cumplimiento de la normatividad legal aplicable como son la Ley 222 de 1995 y el marco técnico aplicable de NIIF para Pymes decretos 2420 y 2496 de 2015 y sus modificatorios de las empresas clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 de 2009 por lo cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento Aceptados en Colombia, hemos preparado los estados de situación financiera de **CORPORACIÓN SOCIAL EDUCADORES DE COLOMBIA**, al 31 de diciembre de 2022, y los correspondientes de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha. Las revelaciones hechas han sido preparadas como lo establece la normativa indicada, y forman con ellos un todo indivisible.

Los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación han sido aplicados conforme a los decretos 2420 y 2496 de 2015 y sus modificatorios y reflejan la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2021.

Las cifras incluidas en los estados financieros individuales, situación financiera, resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo fueron fielmente tomadas de los libros oficiales.

El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, han sido reconocidos, medidos y revelados en los estados financieros individuales hasta la fecha de corte.

Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros individuales y sus respectivas revelaciones, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a las entidades bancarias.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros individuales enunciados.

Según lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12 y de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias, **CORPORACIÓN SOCIAL EDUCADORES DE COLOMBIA** no está obligada al pago oportuno de las obligaciones



relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, y los Aportes Parafiscales ya que no tiene funcionarios que se encuentran a su cargo.

Con respecto a los derechos de autor y legalidad del software, Ley 603 de 2000, Artículo 1º Numeral 4, declaramos que la totalidad del software utilizado en la empresa ha sido adquirido legalmente y cuenta con la debida certificación para su uso.

Las proyecciones para el año 2023 están proyectadas al cumplimiento del objeto social y las actividades meritorias a las que debe cumplir la Corporación; mediante el contrato de mandato que se tiene firmado con la compañía Torres Guarín y Cía. Ltda., se garantiza el cumplimiento de los gastos fijos que se tiene, adicional para este año la Corporación Social tiene programado continuar con las capacitaciones a los docentes a través de alianzas con la Universidad Nacional sede Manizales y el apoyo de fundaciones y ONG's que coadyuven al financiamiento de las actividades.

Se firma en la ciudad de Manizales a los catorce (14) días del mes de febrero de 2022.

LILIANA CARDENAS CASTRO
Representante Legal
C.C. 31496961

DIANA MARÍA GRAJALES CARDONA
Contadora Pública
T.P. 121454-T

